

Hoy 28 de mayo de 2021, pasa al Despacho del señor Juez, el proceso 157624089001-2016-00057-00, con memorial liquidación crédito. Para proveer.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ

Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SORA (BOYACA)**

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No.	157624089001-2016-00057-00
Demandante:	BANCO AGRARIOD E COLOMBIA S.A.
Demandado:	CARLOS ANDRES DURAN SIERRA

Sora, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, córrase traslado al extremo pasivo, por el término de **tres (3) días**, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, caso en el cual, deberá acompañar, liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, conforme a las previsiones del canon 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 17, hoy 04 de junio de 2021, siendo las 8:00 A.M.


SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria